

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-1331



Fecha de ingreso: 24-04-2023

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 15-05-2023

Folio: 2023-1331

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PERLA NAHAIBY MEJIA SANDOVAL

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:



[Firma]
VBO
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-449-065-00020-00-0000

Propietario: PERLA NAHAIBY MEJIA SANDOVAL

Domicilio: CALL CAMPO PASTAL 9139 COLONIA CAMPO BELLO IV

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	56.79	77.20	20.41		11,212.22
1990340	REVISION DE PLANOS	1	56.79	77.20	20.41		320.35
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	56.79	77.20	20.41		1,121.22
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	56.79	77.20	20.41		320.35

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTADO DE INGRESOS VIGENTE.	TOTALES	170.37	231.60	61.23	\$	12,974.14
-----------------------------	---------	--------	--------	-------	----	-----------

1946 JUAN ALEJANDRO MEJIA BORJA MENDEZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-05-2023 10:48:54

Dirección: null

Usuario:

302c021424bcdbb8af0cb6636a57b9b3c97eafa1ef4d94602145a273082f7f4bcb81947b1f400fdeb77335c4af5